



Septiembre 2025

Movilidad Decreto 274/24: 1,90 % (IPC julio)



Jubilaciones y Pensiones¹

Haber mínimo SIPA	\$	320.277
Bono extraordinario previsional ²	\$	70.000
Haber mínimo SIPA con bono extraordinario previsional	\$	390.277
Haber máximo SIPA	\$	2.155.162
Haber medio SIPA ³	\$	563.800
Haber medio jubilaciones SIPA	\$	585.114
Haber medio pensiones SIPA	\$	487.794
Prestación Básica Universal (PBU)	\$	146.512
Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	\$	256.222
Pensión No Contributiva por Invalidez	\$	224.194
Pensión No Contributiva para Madre de siete o más hijos	\$	320.277



Asignaciones Familiares⁴

Hijo/a y Prenatal (tramo 1)	\$	57.549
Hijo/a con discapacidad (tramo 1)	\$	187.379
AUH y AUE	\$	115.088
AUH con discapacidad	\$	374.745
Tope Ingreso Individual	\$	2.359.258
Tope Ingreso Grupo Familiar (IGF)	\$	4.718.516



Población Activa

Salario Mínimo Vital y Móvil ⁵	\$	322.000
RIPTE (julio 2025) ⁶	\$	1.510.681
Base mínima imponible	\$	107.869
Base máxima imponible	\$	3.505.701



Seguro por Desempleo

Monto mínimo	\$	161.000
Monto máximo	\$	322.000

1. Resolución ANSES 298/2025. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/330620/20250901>

2. Durante el mes de septiembre de 2025, se otorgará un Bono extraordinario Previsional por un monto máximo de \$70.000 a los beneficiarios para titulares de prestaciones contributivas previsionales a cargo de ANSeS, personas beneficiarias de PUAM, PNC por Vejez, Invalidez y Madre de Siete Hijos y demás pensiones no contributivas. Se dispuso para aquellos titulares que, por la suma de los haberes de todas sus prestaciones vigentes, perciban un monto menor o igual a \$320.277,17 el bono previsional será equivalente a \$70.000 y para aquellos titulares que, por la suma de todas sus prestaciones vigentes, perciban un importe superior al precisado monto, el bono previsional será igual a la cantidad necesaria hasta alcanzar la suma de \$390.277,17 (Decreto 613/2025). <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/330456/20250828>

3. Los haberes presentados incluyen Bono extraordinario previsional.

4. Resolución ANSES 297/2025. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/330619/20250901>

5. Última Resolución CNEPySMVyM 5/2025. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325046/20250509>

6. Último dato publicado, <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/seguridaddsocial/ripte>